



BUIN, 11 ENE 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 114 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 07 de fecha 03 de Enero de 2019, se decretar el feriado legal del Sr- Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por los días 03 al 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, desde el 03 hasta el 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive, a don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 726 de fecha 31 de Diciembre de 2018, de la Asesoría Jurídica donde informa al Sr. Alcalde sobre sentencia y solicita decretar la rebaja de deuda por concepto de patente de Abogado y patente Comercial Rol 2-1611 a nombre de Eduardo Jara Aguilar. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Sentencia dictada por el 1º Juzgado de Letras de Buin, Causa ROL C-1320-2018.
- ↳ Certificado de Sentencia Definitiva.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar según lo requerido.

DECRETO.

1.- Cúmplase la Sentencia de fecha 17 de Octubre de 2018, Causa Rol N° C-1320-2018, Caratulada "Jara/Municipalidad de Buin"; que declara prescrita la acción de cobro de Patente de Abogado Rol 3-97, desde el 14 de Julio de 2010 al 09 de Julio de 2015 y Patente Comercial Rol 2-1611, a contar del mes de Julio de 2011 hasta el 09 de Julio de 2015, a nombre de a nombre de **Eduardo Aquiles Jara Aguilar**; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas para rebajar del sistema la deuda correspondiente al periodo antes mencionado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

IAA_GMG.mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Sentencia\Víctor Contreras Urzúa.doc